

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

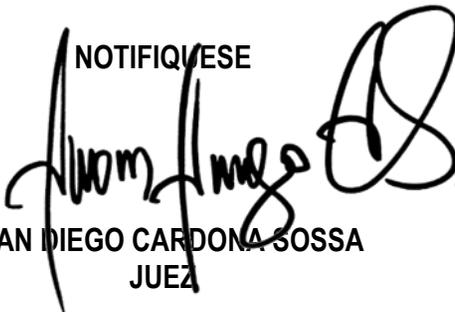
Proceso	Verbal de Petición de Herencia
Demandante	CLARA ROSA HOYOS DE FRANCO MARÍA MARIELA DEL SOCORRO HOYOS DE ZÚLUAGA JOSÉ ROLDÁN HOYOS GÓMEZ CÉSAR DE JESÚS HOYOS GÓMEZ LIGIA DE JESÚS HOYOS GÓMEZ FRANCISCO LUIS HOYOS GÓMEZ CARMEN EVA HOYOS DE CASTAÑEDA MARÍA NINFA HOYOS GÓMEZ MATÍAS NICOLÁS HOYOS GÓMEZ RAÚL MANUEL HOYOS GÓMEZ JACINTA MARLENY HOYOS GÓMEZ ANA LUCÍA HOYOS GÓMEZ
Demandado	OBDULIO QUINTERO HOYOS LUIS EDUARDO HOYOS SUÁREZ HÉCTOR SERNA HOYOS RAMÓN ANTONIO HOYOS SUÁREZ ROSARIO HOYOS SUÁREZ LUZ AMPARO QUINTERO HOYOS BLANCA QUINTERO HOYOS ELÍAS SERNA HOYOS LUZ HELENA SERNA HOYOS ERACLIO SERNA HOYOS CARLOS HOYOS SUÁREZ ROCÍO HOYOS SUÁREZ DARÍO QUINTERO HOYOS OLGA SERNA HOYOS MARÍA VICTORIA HOYOS ZÚLUAGA BEATRIZ EUGENIA HOYOS ZÚLUAGA PABLO ANDRÉS QUINTERO GONZÁLEZ GLORIA AMPARO GONZÁLEZ QUINTERO YULI MARITZA QUINTERO GONZÁLEZ JORGE ALIRIO GONZÁLEZ SALAZAR MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO DE SALAZAR CLAUDIA YOLIMA SALAZAR QUINTERO
Radicado	05697-31-84-001-2022-00321-00
Providencia	Auto No. 1051 – Autoriza envío Aviso de Notificación

El apoderado judicial de la parte demandante allega a través de correo electrónico del día 28 de julio de 2023, constancia del envío de la Citación para Notificación Personal a los demandados señores HÉCTOR SERNA HOYOS, ELÍAS SERNA HOYOS y ERACLIO SERNA HOYOS a la dirección

indicada en el acápite de las notificaciones de la demanda, por lo que se procede a agregar al expediente digital dicha constancia y diligencias.

Conforme a lo anterior, se procede a autorizar el envío del correspondiente Aviso de Notificación a los demandados señores HÉCTOR SERNA HOYOS, ELÍAS SERNA HOYOS y ERACLIO SERNA HOYOS, conforme al procedimiento establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 103 fijado el 04 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4b6d4d19042da174fa46832613c0b74c487f47b71ac4dba91edb89e99c1466**

Documento generado en 03/08/2023 04:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>